

2236-A

Marcos Paz.-

06 SEP 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3205/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría Privada, se solicita la "Adquisición de dos containers para uso general de oficinas".-

Que deben tener las siguientes especificaciones:

- Baño: Inodoro instalado con cañerías correspondientes para conectarse a un biodigestor.

Lavatorio con instalaciones de agua fría y caliente. Desagüe a biodigestor.

Ventiluz.

- Oficina: 1 puerta hecha con chapa del container.

2 ventanas de 90x90.

Aislación en Telgopor.

Estructura en caño.

Machimbre de PVC.

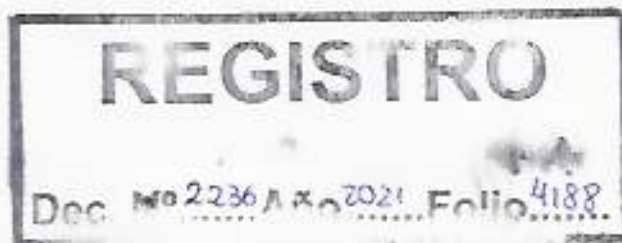
Instalación eléctrica.

Luces led.

Piso vinílico.

- Materiales: Pintura exterior blanca - marcos y contramarcos en color gris.

Aire acondicionado de 2500 frigorías.



1736 - 2

Que el presupuesto oficial es de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$2.299.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Privada N° 36/2021 para la "Adquisición de dos containers para uso general de oficinas".-

Que deben tener las siguientes especificaciones:

- Baño: Inodoro instalado con cañerías correspondientes para conectarse a un biodigestor.

Lavatorio con instalaciones de agua fría y caliente. Desagüe a biodigestor.

Ventiluz.

- Oficina: 1 puerta hecha con chapa del container.

2 ventanas de 90x90.

Aislación en Telgopor.

Estructura en caño.

Machimbre de PVC.

2736 - 3

Instalación eléctrica.

Luces led.

Piso vinílico.

- Materiales: Pintura exterior blanca - marcos y contramarcos en color gris.

Aire acondicionado de 2500 frigorías.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$2.299.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

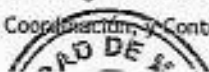
ARTÍCULO 3.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 10 de Septiembre de 2021 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 10 de Septiembre de 2021 a las 11.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por la funcionaria del área, a saber, Secretaría de coordinación Verónica Mc Loughlin.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Llamado a Licitación Privada N° 36/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Secretaría de Coordinación y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-



DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

VERONICA MC LOUGHLIN
SECRETARIA DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ADRIAN RICARDO P. LINDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2736 Año 2021 Folio 4190